

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P04476
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A.----- CUANTÍA: US\$ 500,000.00.----- SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintitrés de**
9 **noviembre del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA**
10 **FELISA ANDREA FARIAS ZAMRBANO, NOTARIA SUPLENTE**
11 **DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, actuando por
12 **licencia de la Notaria Titular Abogada AMELIA DITO**
13 **MENDOZA**: comparecen los señores: **MAX LEONARDO LAM**
14 **PIZARRO**, en su calidad de Segundo Vicepresidente Principal,
15 subrogante del Presidente Ejecutivo, quien declara ser
16 ecuatoriano, casado, ejecutivo, y, **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
17 **ESCANDÓN**, quien declara ser ecuatoriano, viudo, ingeniero,
18 químico, en su calidad de Gerente General, por los derechos
19 que representan de la compañía **ECUABARNICES S.A.**,
20 conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos
21 debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en
22 plena vigencia y se acompañan a esta escritura como
23 documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
25 celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil
26 dieciocho, cuya copia del acta debidamente certificada se
27 acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los
28 comparecientes mayores de edad, domiciliado el primero de





1 los nombrados en el cantón Samborondón, en tránsito por
2 esta ciudad, y el segundo de los nombrado domiciliado en
3 esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes
4 por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de
5 conocerlos doy fe, y autorizándome de conformidad con el
6 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
7 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en
8 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
9 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
10 través del convenio suscrito con esta Notaria, documento
11 generado que se agregara como habilitante. Bien instruidos
12 en el objeto y resultados de esta escritura pública de
13 Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y entera
14 libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del
15 tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Autorice e incorpore
16 usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
17 la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al
18 Estatuto Social de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, al tenor
19 de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación:
20 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y
21 suscripción de la presente escritura pública los señores **MAX**
22 **LEONARDO LAM PIZARRO** y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
23 **ESCANDON**, en sus r calidades de Segundo Vicepresidente
24 Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente
25 General, respectivamente y por tanto representantes legales
26 de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, quienes actúan de
27 acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**

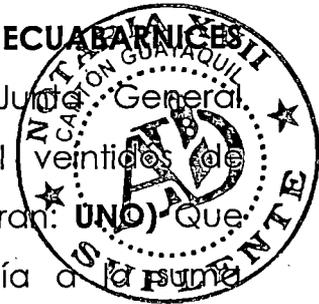
1 celebrada el veintidós de noviembre del año
2 dieciocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A.**
3 es una sociedad anónima que se constituyó
4 denominación de **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES**
5 **(CEDESA) S.A.,** y con un capital de DOS MILLONES DE DÓLARES,
6 mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo
7 Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta de enero de mil
8 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil,
9 del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- **B)**
10 La compañía aumentó su capital social a la suma de
11 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura
13 pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los
14 Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal
15 de acciones; Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A., por
16 parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA)
17 S.A.; Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.; Aumento de
18 Capital, cambio de denominación social de COMPAÑÍA
19 ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de
20 ECUABARNICES S.A., Reforma al Objeto Social y Reforma y
21 Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el
22 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de
23 diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
24 del Cantón Guayaquil, el diez de mayo del dos mil cinco.-
25 **C)** Al momento la compañía tiene un capital social, de
26 **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante escritura pública de
28 Aumento de Capital, otorgada ante la Notaria Décima





1 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Amelia Dito
2 Mendoza, el veintiuno de julio del año dos mil diecisiete,
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
4 dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.- **D)** La Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
6 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el veintidós de noviembre del
7 año dos mil dieciocho, según copia certificada del acta que
8 se acompaña como documento habilitante a la presente
9 escritura pública, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar
10 el Capital de la Compañía en la suma de **QUINIENTOS MIL**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
12 quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de
13 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una, de manera que, sumados al capital
15 actual más el aumento, este quede fijado en la suma de
16 **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA**; Reformar los Artículos Tercero y Cuarto,
18 del Estatuto Social y autorizar al Segundo Vicepresidente
19 Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y al Gerente
20 General, para que en forma conjunta, realicen todos los
21 trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
22 aumento de capital y reformas al Estatuto Social
23 convenidas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
24 **ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en lo dicho en las
25 cláusulas precedentes, los señores **MAX LEONARDO LAM**
26 **PIZARRO** y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, en sus
27 respectivas calidades de Segundo Vicepresidente Principal,
28 Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General y por

1 tanto representantes legales de la compañía **ECUABARNICES**
2 **S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de
4 noviembre del año dos mil dieciocho, declarada: **UNO)** Que
5 queda aumentado el capital de la compañía a la suma
6 de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
8 **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA** que estarán representados por **QUINIENTAS MIL**
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
12 una.- **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con
13 motivo de este aumento de capital, están íntegramente
14 suscritas y pagadas por las accionistas: Rodeway Trading Inc.
15 y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), en la forma y condiciones
16 que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el veintidós de noviembre del
19 año dos mil dieciocho.- Las accionistas Rodeway Trading Inc.
20 y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad
21 panameña.- **TRES)** Igualmente los señores **MAX LEONARDO**
22 **LAM PIZARRO Y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, en sus
23 respectivas calidades de Segundo Vicepresidente Principal,
24 Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General y por
25 tanto representantes legales de la compañía **ECUABARNICES**
26 **S.A.**, declaran que queda aumentado el capital y
27 Reformados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social,
28 en los términos exactos que consta en el Acta de Junta





1 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de
2 noviembre del año dos mil dieciocho, cuya copia certificada
3 se adjunta a la presente escritura pública como documento
4 **HABILITANTE** **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros,**
5 **MAX LEONARDO LAM PIZARRO Y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
6 **ESCANDÓN**, en nuestras respectivas calidades de Segundo
7 Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo
8 y Gerente General y por tanto representantes legales de la
9 compañía **ECUABARNICES S.A.**, declaramos bajo juramento
10 que los valores que se están capitalizando en el presente
11 aumento de capital son reales y se encuentra correctamente
12 suscrito e integrado contablemente en los libros de la
13 sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
15 veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho. Del mismo
16 modo declaramos bajo juramento que nuestra representada,
17 la compañía ECUABARNICES S.A., no es contratista del
18 Estado, ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas
19 pendientes con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos
21 de los otorgantes como Segundo Vicepresidente Principal,
22 Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la
23 compañía ECUABARNICES S.A.; **DOS)** Copia certificada del
24 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
25 celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil
26 dieciocho, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital.- Esta
27 minuta está firmada por el Abogado Ángel Salazar Bravo,
28 con registro número cero nueve dos mil trece ciento ochenta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S. A., CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

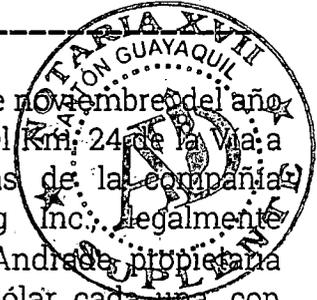
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 24 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, señores: **1)** Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 434.610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos y, **2)** Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 4.390 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copias de los poderes de los representantes de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Max Leonardo Lam Pizarro y José Guillermo Bolaños Escandón, Segundo Vicepresidente Principal, subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Segundo Vicepresidente Principal, subrogante del Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Segundo Vicepresidente Principal, señor Max Leonardo Lam Pizarro, y actuó como Secretario el Gerente General señor Ing. José Guillermo Bolaños Escandón.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.

El Presidente de la Compañía manifiesta, que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.



La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, de votos lo siguiente: -----

1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:

2.1. RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 495.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.---

2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 5.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.-----

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-----

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 939.000** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 939.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Segundo Vicepresidente Principal subrogante del Presidente Ejecutivo y al Gerente General o a quienes legalmente representen a su vez, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.

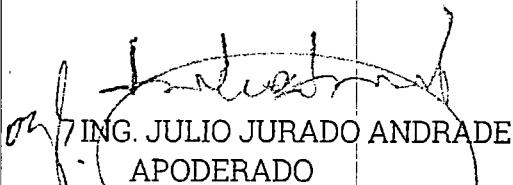
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

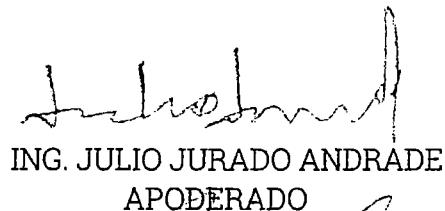
Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.



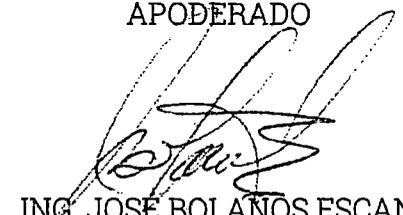
p. RODEWAY TRADING INC.

p. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)


ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO

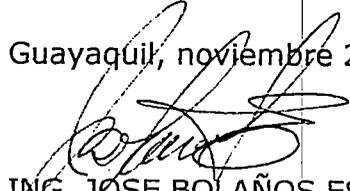

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO


MAX LEONARDO LAM PIZARRO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL
SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JOSE BOLAÑOS ESCANDON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, noviembre 22 del 2018.

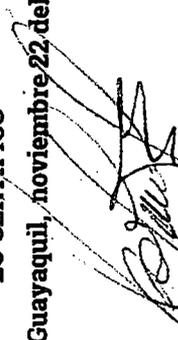

ING. JOSE BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.**

Accionistas	Capital	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital		Acciones a
	Actual			Social	Emitirse	
RODEWAY TRADING INC.	434,610.00	495,000.00	495,000.00	929,610.00	495,000.00	
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	4,390.00	5,000.00	5,000.00	9,390.00	5,000.00	
	439,000.00	500,000.00	500,000.00	939,000.00	500,000.00	

LO CERTIFICO

Guayaquil, noviembre 22 del 2018



**ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990226903001
RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
CONTADOR: RAMON GARCIA ANDREA STEFANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 05/05/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/06/2018

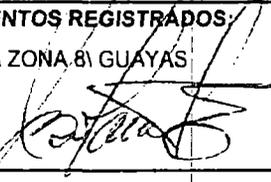
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: SOLAR 21 Manzana: 2 Edificio:
 ECUABARNICES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 24 Referencia ubicación: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL
 Telefono Trabajo: 045005410 Fax: 042267530 Celular: 0999424631 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de irato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sn.gov.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPGR030214 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/06/2018 08:51:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990226903001
 RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 7001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/05/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES
 ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DISOLVENTES ORGANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cañón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: SOLAR 21 Referencia: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Manzana: 2 Edificio: ECUABARNICES Carretero. VIA A DAULE Kilómetro: 24 Telefono Trabajo: 045005410 Fax: 042267530 Celular: 0999424631 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, 23 NOV 2013

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
 NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 --SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPGR030214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2018 08:51:59

Guayaquil, abril 27 del 2017

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

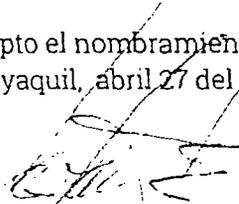
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. ECUABARNICES S.A.


ING. ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

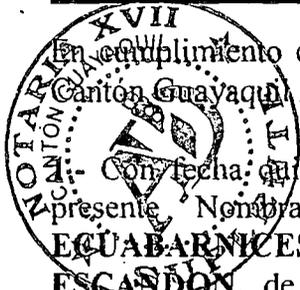
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 27 del 2017


ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.705
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:10



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, a favor de **JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, de fojas 19.974 a 19.978, Registro de Nombramientos número 5.389.

ORDEX: 19705



Guayaquil, 17 de mayo de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en
fojas útiles. 23 MAY 2017
Guayaquil, -----

[Signature]
ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0109555

Guayaquil, noviembre 9 del 2018

Señor
MAX LEONARDO LAM PIZARRO
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 9 de noviembre del 2018, tuvo el acierto de reelegir a usted **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, **a usted le corresponde reemplazar** al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal de éstos, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

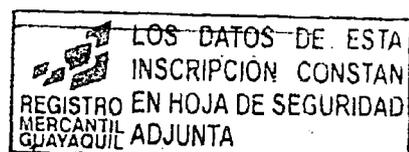
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

[Handwritten signature]
p. **ECUABARNICES S.A.**

[Handwritten signature]
ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 9 del 2018

[Handwritten signature]
MAX LEONARDO LAM PIZARRO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.199
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



ORDEEN. 58199

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente nombramiento de **Segundo Vicepresidente Principal**, de la Compañía **EGUABARNICES S.A.**, a favor de **MAX LEONARDO LAM RIZARRO**, de fojas 55.314 a 55.317, Registro de Nombramientos número



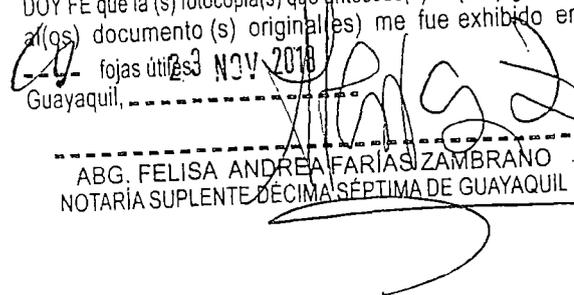

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Felisa A. Farias Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en
fojas útiles 3 NOV 2018
Guayaquil, -----


ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0489794

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906585567

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZEAS POVEDA OLGA ELIZABETH

Nombres del padre: BOLAÑOS ALAVA WASHINGTON GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCANDON ASTUDILLO FLORENCIA INES

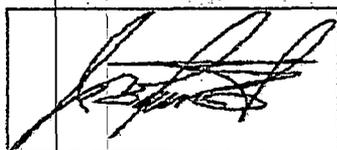
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-175-04444



185-175-04444

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0906585567

Nombre: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-175-04451



180-175-04451



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909495087

Nombres del ciudadano: LAM PIZARRO MAX LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAQUILON GARCIA DIANA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: LAM VARGAS JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIZARRO DE LAMA SARA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-175-04468



184-175-04468

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909495087

Nombre: LAM PIZARRO MAX LEONARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DÍTO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-175-04487



184-175-04487





1 y siete del Foro de Abogados.- Anteponga y agregue Usted
2 Señorita Notaria las demás formalidades de este para
3 perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, SE AGREGA A**
5 **ESTE REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LEY.-** Leída esta
6 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz
7 a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
8 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
9 Notaria. Doy fe.-

10

11 **P) ECUABARNICES S.A. con No. R.U.C.: 0990226903001**

12

13

14 **MAX LEONARDO LAM PIZARRO**

15 **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL, SUBROGANTE DEL**

16 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

17 **C.C.: 0909494087**

C.V.: 702-336

18

19

20 **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C.: 0906585567**

C.V.: 002-306

23

24

25

26

ABOGADA FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

27

NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **No. 20180901017P04476 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
4 **AL ESTATUTO SOCIAL**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad
5 de Guayaquil, el **veintitrés de noviembre de dos mil**
6 **dieciocho.- LA NOTARIA.-**

7
8
9
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

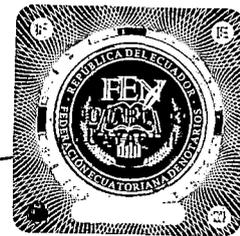




RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975, del aumento de capital y reforma del estatuto social que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 27 de Noviembre de 2018.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000049390



20180901017P04476

NOTARIO(A) SUPLENTE FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901017P04476						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (8:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MAX LEONARDO LAM PIZARRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15761-DP09-2018-SJ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.657
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas **3.199 a 3.216**, Registro industrial número **225**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59657



Guayaquil, 04 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0499065